de las ordenes se le a cometido la exon. de una
real provision en la villa de Cehejin y haze ausen
cia de esta villa para cumplir con su thenor y por el tiempo
que durare y para otras q.tes q. que haga nombra
por thenor ordinario de su mrd. a D. Juo. Chico de
Guzman admor. de la encomda. de esta villa para que
en ella y su thermo. use y exerca la jurisdizon.
ordinaria segun y como se le conzede por el real
titulo despachado a favor de su mrd. que para
ello le haze el nombramto. que se requiere y aga
la azeptazon. y juramto. nezessa. y lo firmo =

[signature] Gines Lopez Perez

En la villa de Carauaca en el dho dia mes y año
dhos yo el ssno. notifique el nombramto. de suso
a D. Juo. Chico de Guzman admor. de la encomda. de esta villa
el q. lo azepto y juro en forma de dro. de usar bien
y fielmente el ofio. de Alcalde mor. de esta villa y de
ministrar justa. a las partes y lo firmo =

[signature] Gines Lopez Perez

En la villa de Carauaca a veinte y quatro dias del
mes de febo. de mill seis.s y sesenta y quatro años se
junto el Concejo justa. y regimto. della como lo tiene de
costumbre a tratar cosas del servio. de Dios nro. S.
de su Mgd. y bien desta repua. combiene a saber